

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: DIV. 2022-00220.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 189 DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

No se tiene en cuenta las constancias de notificación arrimadas por el apoderado accionante, como quiera que las mismas no corresponden al proceso que aquí se tramita, nótese que se hace referencia a un proceso tramitado ante el Juzgado 21 de Familia de esta ciudad.

Conforme a lo anterior, se niega la solicitud de la parte accionante de continuar el trámite de este asunto, pues, ello no es posible, hasta que el interesado proceda a la notificación de la pasiva, en debida forma.

NOTIFÍQUESE



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (601) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DMNN

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716fa95fdac72d0db000217afe3998585d57f1333743068f2c1808f4abdfca00**

Documento generado en 04/11/2022 10:28:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>